

GENERO Y SUSTANCIAS TÓXICAS: EL CASO DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA

En el norte de la Amazonía ecuatoriana, las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por los efectos perjudiciales de la contaminación petrolera, experimentando tasas más altas de cáncer en comparación con los hombres (**Maldonado, Freire y Oña, 2022**). Esta vulnerabilidad se origina en una compleja interacción de factores sociales, económicos y ambientales que convergen para crear un escenario donde las mujeres soportan una carga desproporcionada de exposición a sustancias tóxicas.

La selva amazónica ecuatoriana es una región rica en petróleo que ha sido explotada desde 1967, cuando la empresa estadounidense Texaco (ahora Chevron) perforó su primer pozo, conocido como “Pozo Lago Agrio 1”. Desde entonces, numerosas empresas petroleras, tanto nacionales como internacionales, estatales y privadas, han sido responsables de un ecocidio, la contaminación y destrucción del ecosistema, afectando gravemente la salud de seres humanos y no humanos en la Amazonía a través de métodos insostenibles de extracción de petróleo.

Ecuador experimenta un alarmante promedio de 5,6 derrames de petróleo por semana (hasta 2022) (**Agila, 2023, p. 69**), causados principalmente por oleoductos antiguos y defectuosos. La llegada de Texaco empeoró aún más el paisaje amazónico prístino con la instalación de mecheros que ahora han alcanzado el número más alto de 486 en toda la Amazonía ecuatoriana (**Ministerio de Energía y Minas, 2023**) que queman gas residual de la producción petrolera día y noche, las 24 horas del día (**Bravo, Herrera, Jiménez, Jurado, Moncayo, Mora, Muñoz, Naranjo y Tejena vs. Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ministerio de Ambiente y la Procuraduría General del Estado, 2021**). Esta tecnología obsoleta, instalada en reservas de la biosfera como la Reserva de Biosfera Yasuní, hogar de comunidades indígenas en aislamiento voluntario (**Facchinelli et al., 2022**), libera gases residuales que contienen hasta 250 sustancias tóxicas en el medio ambiente, incluyendo carcinógenos (**Ismail y Umukoro, 2012**). Las toxinas son transportadas por el viento varios kilómetros lejos de los mecheros, asentándose en cultivos, suelos, fuentes de agua, techos de casas, etc. Además, cuando llueve, el mismo material se mezcla con el agua de lluvia, creando lluvia ácida que contamina todas las fuentes de agua potable (**ibid.**). A pesar del fallo judicial de 2021 que obliga al Estado ecuatoriano a cerrar y eliminar gradualmente los mecheros, además de reparar los daños a la salud causados, el gobierno no ha respetado la sentencia, aumentando los riesgos especialmente para las mujeres, que continúan sufriendo enfermedades.

De hecho, las consecuencias de estas prácticas son graves: el norte de la Amazonía ecuatoriana, particularmente en las provincias de Sucumbíos y Orellana, donde se concentra la actividad petrolera, tiene las tasas más altas de cáncer en el país, más del doble del promedio nacional. Sorprendentemente, el 72,6% de estos casos afectan a mujeres (**Maldonado, Freire y Oña, 2022**): solo en 2022, se registraron 21 tipos de cáncer, siendo el cáncer de mama (20,5%) y el cáncer cervical (19,2%) los más prevalentes (**ibid.**). Las mujeres mestizas soportan la mayor parte de esta contaminación, representando el 87,5% de los casos, en gran parte debido a la mayor proximidad de sus hogares a las instalaciones de extracción de petróleo. Sin embargo, la contaminación afecta a todos los grupos étnicos en la Amazonía, incluyendo a las mujeres pertenecientes a nacionalidades (A'í Kofán, Kichwa, Siekopai, Siona, Shuar y Waorani), en un 9%, y de origen afro, en un 3,4% (**ibid.**). De todos estos casos, el 85,1% son diagnosticados fuera de las dos provincias debido a la falta de centros de diagnóstico (**ibid.**). Por esta razón, el 81,7% de los tratamientos se llevan a cabo en Quito (**ibid.**). La significativa distancia requerida para llegar a un hospital capaz de diagnosticar y tratar enfermedades oncológicas, junto con el fracaso del gobierno en ofrecer asistencia financiera a las personas afectadas, contribuye a una alarmante tasa de abandono del tratamiento. Como consecuencia, esto agrava aún más el ya elevado número de muertes por cáncer en mujeres.

El cáncer es más que solo cáncer: es un punto de entrada para una investigación más amplia sobre política y poder, cultura y capitalismo, género y justicia. Los impactos ambientales y de salud del extractivismo petrolero en Ecuador representan un paradigma convincente de un problema

internacional más grande: el choque frecuente entre (la idea occidental de) desarrollo y los principios básicos de los derechos humanos (**The Center for Economic and Social Rights, 1994**).

Un factor clave que contribuye a la mayor vulnerabilidad de las mujeres es la estructura patriarcal dentro de la sociedad ecuatoriana, que restringe el acceso de las mujeres a la educación, la atención médica y las oportunidades económicas, exacerbando su vulnerabilidad a los efectos en la salud de la contaminación ambiental. De hecho, los roles de género tradicionales dictan que las voces de las mujeres a menudo son marginadas en los procesos de toma de decisiones relacionados con el uso de la tierra y la extracción de recursos. Como resultado, tienen un poder limitado para abogar por su propia salud y bienestar o para desafiar las actividades de las compañías petroleras que amenazan directamente sus medios de vida. Por lo tanto, tanto en las comunidades mestizas amazónicas como en las comunidades de nacionalidades, las mujeres se vuelven principalmente responsables de tareas domésticas como cocinar, limpiar y cuidar a niñas, niños y ancianos. De esta manera, pasan más tiempo dentro y alrededor de sus hogares, que a menudo están ubicados más cerca de los sitios de extracción de petróleo y fuentes de agua contaminadas. Esta exposición prolongada aumenta su riesgo de entrar en contacto con contaminantes dañinos emitidos durante los procesos de perforación y transporte de petróleo. Por ejemplo, es común que las mujeres laven su ropa en agua de río, una práctica llena de contaminación. Al sumergir la parte inferior del cuerpo en el agua, las sustancias tóxicas se infiltran fácilmente en su piel y partes íntimas. Esta práctica perjudicial prevalente es una de las principales causas del cáncer cervical entre las mujeres en la Amazonía.

Además, la dinámica socioeconómica de la región agrava la vulnerabilidad de las mujeres. Históricamente, el gobierno ecuatoriano ha priorizado el beneficio económico de una pequeña parte de la población a través de la extracción de petróleo, a expensas del bienestar ambiental y colectivo, afectando especialmente a minorías, incluidas las mujeres. Este enfoque ha llevado al establecimiento de infraestructura petrolera e instalaciones en proximidad cercana a comunidades rurales, ignorando sus derechos humanos y, por lo tanto, exponiéndolas a la contaminación y degradación ambiental. A pesar de los riesgos conocidos, la supervisión y aplicación regulatoria suelen ser laxas, lo que permite a las compañías petroleras operar con una responsabilidad mínima por sus acciones. Esto ha contribuido a restringir el acceso a servicios de salud pública. De hecho, las inversiones en salud entre 2017 y 2019 han disminuido en 167 millones de dólares (**Acosta, 2020**). Estas políticas de salud, junto con la crisis causada por la pandemia, han llevado a una reducción en el presupuesto nacional para la cobertura del Sistema de Salud Pública nacional. Esta crisis es más evidente en la periferia del país, especialmente en la región amazónica.

Desde el punto de vista político, los dos últimos gobiernos (el de Lasso entre 2021 y 2023 y el de Noboa a partir de 2023) se han caracterizado por la falta de respeto a la ley, con consecuencias directas para la población ecuatoriana afectada por enfermedades catastróficas. Específicamente, las mujeres con cáncer en la región amazónica ya no reciben los beneficios mínimos establecidos por ley. Esta situación se demuestra en las cinco demandas presentadas y ganadas por un grupo de 52 personas afectadas por cáncer de Sucumbíos y Orellana contra el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, la Secretaría Técnica del Circunscripción Territorial Especial Amazónico y la Procuraduría General del Estado (**2023, 2024**). Todo esto ocurre mientras el Estado ecuatoriano financia la producción de petróleo en la selva amazónica, asegurando un ingreso monetario continuo y causando recortes.

Esta situación se puede definir como “necropolítica”, un término acuñado por Achille Mbembe (**2003**) que describe la política de poder y control sobre la vida y muerte, particularmente en contextos donde ciertas poblaciones están sometidas a violencia y opresión sistémica estructural.

En la región amazónica, esta cruda realidad subraya cómo el nexo entre género, contaminación petrolera y necropolítica conspira para convertir ciertos cuerpos en “matables” – víctimas desechables de la extracción de recursos impulsada por el lucro. Las consecuencias de esta injusticia ambiental de género son claramente evidentes en las tasas desproporcionadamente altas de cáncer entre las mujeres en la región norte de la Amazonía ecuatoriana. Esta disparidad de salud destaca la necesidad urgente de estrategias integrales para abordar las causas fundamentales de la degradación ambiental y la desigualdad de género en la región afectada.

Por lo tanto, este análisis que considera el cáncer más que solo cáncer arroja luz sobre la distribución desigual de poder y vulnerabilidad en la Amazonía, donde las minorías, especialmente las mujeres, son consideradas desechables en la búsqueda de ganancias económicas. Abordar estas injusticias sistémicas y estructurales requiere no solo remedios ambientales y regulación, sino también el reconocimiento y empoderamiento de quienes se ven más afectados por las fuerzas destructivas del capitalismo de lucro. Los esfuerzos para mitigar los impactos de la contaminación petrolera deben priorizar la inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y garantizar su acceso a recursos y servicios de apoyo. Esto requiere reconocer y desafiar las desigualdades estructurales que perpetúan la vulnerabilidad de las mujeres, abogar por regulaciones ambientales más fuertes y mecanismos de aplicación, y promover prácticas de desarrollo sostenible que prioricen tanto la salud humana como la integridad ecológica. Solo a través de acciones concertadas y cambios sistémicos podemos comenzar a abordar la compleja intersección de género, medio ambiente y salud en la Amazonía ecuatoriana.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2020). “El Coronavirus en los Tiempos del Ecuador” Análisis Carolina.

Agila, G. R. (2023). ¡Al Gobierno Pido que me Dé un Río! Ed. Abya-Yala, Quito: Friedrich Ebert Stiftung-ILDIS, p. 69.

Center for Economic and Social Rights. (1994). Rights Violations in the Ecuadorian Amazon: The Human Consequences of Oil Development. Health and Human Rights, 82-100.

Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos. (2021). Acción de Protección No. 21201202000170, SEGUNDA INSTANCIA. Lago Agrio: Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, 29 de julio.

Facchinelli, F. et al. (2022). “Extreme Citizens Science for Climate Justice: Linking Pixel to People for Mapping Gas Flaring in Amazon Rainforest” Environmental Research Letters 17.

Ismail, O. S. y Umukoro, G. E. (2012). “Global Impact of Gas Flaring” Energy Power Eng. 4, 290-302.

Maldonado, A., Freire, H., y Oña, P. (2022). “Noveno Informe del Registro de Identificación de Casos de Cáncer Abril/2018 a Diciembre/2022”.

Mbembe, A. (2003). “Necropolitics” Public Culture vol. 15, n. 1, pp. 11-40.

Ministerio de Energía y Minas. (2023). “Aclaración ‘Plan para la Eliminación Gradual y Progresiva de los Mecheros Tradicionales que se Utilizan para la Quema de Gas’ Sentencia Caso Mecheros: 21201-2020-00170”.

Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Orellana. (2023). Juicio Especial No. 22252202300030. República del Ecuador: Función Judicial.

Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos. (2024). Juicio Especial No. 21332202200777. República del Ecuador: Función Judicial.

Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Francisco de Orellana. (2023). Juicio Especial No. 22301202300042. República del Ecuador: Función Judicial.

Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón La Joya de los Sachas. (2023). Acción Constitucional de Protección No. 22252202300030. República del Ecuador: Función Judicial.

Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos. (2023). Acción Constitucional de Protección No. 21282202300101. República del Ecuador: Función Judicial.